

RESOLUCION LEGISLATIVA

Nº 10255.

Aprobando la Declaración de las Naciones Unidas, la Carta de las Naciones Unidas y el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.

Lima, 15 de octubre de 1945.

Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 21 del artículo 123º de la Constitución Política del Estado, ha aprobado la Declaración de las Naciones Unidas, suscrita en Washington el 1º de enero de 1942, a la cual se adhirió el Perú el 11 de febrero de 1945 y la Carta de las Naciones Unidas y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, suscritos en San Francisco el 26 de junio de 1945.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

F. León de Vivero, Presidente del Congreso.

L. F. Ganoza Chopitea, Senador Secretario del Congreso.

Augusto Durand, Diputado Secretario del Congreso.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 15 de octubre de 1945.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

J. L. BUSTAMANTE.

Javier Correa.